



## BANDO

**PRÓRROGA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.**

**D<sup>a</sup> AURORA CORONADA ÁGUEDO BORRERO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA, HACE SABER:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Constitución, y a la vista de la solicitud comunicada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 2020, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día 9 de abril de 2020, acordó autorizar la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020.

En base a lo anterior, por medio del presente Bando se INFORMA a la ciudadanía que por Resolución de 9 de abril de 2020, del Congreso de los Diputados (publicado en el BOE de fecha 11-4-2020) se autoriza la **PRÓRROGA del estado de alarma** declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Derivado de dicha autorización al Gobierno de España, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 2020, se adopta el **Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (también publicado en el BOE de 11-4-2020).**

En la misma Resolución del Congreso de Diputados (términos Primero y Segundo) y en el citado Real Decreto 487/2020 (Artículos 1 y 2) se establecen que dicha prórroga **SE EXTENDERÁ HASTA LAS 00.00 HORAS DEL DÍA 26 DE ABRIL DE 2020,** y se someterá a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.



Se recuerda que declarado el Estado de Alarma y sus prórrogas, todas las medidas extraordinarias y excepcionales resultan de obligado cumplimiento, encareciendo a la ciudadanía su estricto y debido cumplimiento.

**LO QUE SE INFORMA A LA CIUDADANÍA PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO**

**PREVENIR LAS MEDIDAS DE CONTAGIO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS Y DE TODAS**

**En Punta Umbría, a la fecha de la firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta  
Aurora-Coronada Águedo Borrero**